

CONSTITUCION DE LA COMPANIA

ANONIMA INSTALACIONES ELECTRO
MECANICAS S.A. INESA . - CUAN-

TIA: S/ 500.000,00 . - - -

En la ciudad de Guayaquil,
República del Ecuador, a los

veintiocho - - días del mes

de Abril de mil novecientos

ochenta y tres, ante mí, DOC-

TORA NORMA PLAZA DE GARCIA,

Abogada y Notaria de este

Cantón, comparecen las siguientes personas: Inge-

niero PABLO ORTIZ SAN MARTIN, de estado civil ca-

sado, de profesión Ingeniero Eléctrico; Ingeniero

PLACIDO MARCELO JARAMILLO AGUILAR, de estado ci-

vil casado , de profesión Ingeniero Eléctrico ;

Abogado ROBERTO ILLINGWORTH CABANILLA, de estado

civil casado , de profesión Abogado; Señor JOSE

ARTURO AGUILERA DIAZ, de estado civil casado , de

profesión Ingeniero . - . ; y, señor CARLOS MARIA

GONZALEZ, de estado civil casado . , de profesión

comerciante. - . -, todos comparecen por sus propios

derechos; los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio

y residencia en esta ciudad de Guayaquil,

con la capacidad civil y necesaria para cele-

brar toda clase de actos o contratos y a quie-

nes de conocerlos personalmente doy fé; bien

J.S.



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



1 instruidos en el objeto y resultados de esta
2 escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA,
3 a la que proceden como ya queda indicado con
4 amplia y entera libertad, para su otorgamien-
5 to me presentaron la minuta que son del te-
6 nor siguiente : SEÑOR NOTARIO : Sírvase incorpo-
7 rar en el registro de escrituras públicas a
8 su cargo una por la que conste el Contrato
9 Social y Estatuto de Compañía Anónima compren-
10 dido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: Con-
11 curren a la celebración de esta escritura, -
12 haciendo constar su voluntad de funcionar si
13 multáneamente, la Compañía Anónima INSTALACIO -
14 NES ELECTROMECANICAS S.A. INESA ; cuyo contra-
15 to social y estatuto, se encuentra contenido
16 en cláusulas posteriores; las siguientes per-
17 sonas : Ingeniero Pablo Ortíz San Martín, In-
18 geniero Plácido Marcelo Jaramillo Aguilar , Abo-
19 gado Roberto Illingworth Cabanilla , Señor José
20 Arturo Aguilera Díaz, y Señor Carlos María -
21 González , todos ellos de nacionalidad ecuato-
22 riana y domiciliados en la ciudad de Gua-
23 yaquil, República del Ecuador. - SEGUNDA: Con-
24 trato Social y Estatuto de INSTALACIONES E-
25 LECTROMECANICAS S.A. INESA . - Artículo Primero:
26 DENOMINACION, PLAZO y OBJETO SOCIAL . - La de-
27 nominación de la Sociedad es INSTALACIONES
28 ELECTROMECANICAS S.A. INESA, de nacionalidad -



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad
2 de Guayaquil; pero con la capacidad para establecer
3 agencias o sucursales en cualquier otro
4 lugar del país o del exterior, con un plazo de
5 cincuenta años, teniendo como objeto social, de-
6 dicarse a: Toda clase de construcciones y mon-
7 tajos civiles y electromecánicas. Podrá para es-
8 tos efectos, asociarse con otras personas, natu-
9 rales o jurídicas, inclusive formando consorcios
10 de toda clase; y, podrá también importar toda
11 clase de materiales, accesorios y equipos para
12 dicho fines, pudiendo, además, importar tales ma-
13 teriales, equipos y accesorios para la venta a
14 terceros. Para el cumplimiento de sus fines,
15 la Compañía tendrá plena capacidad amplia y
16 suficiente para celebrar cualquier acto o con-
17 trato permitido por la Ley, relacionado con su
18 objeto, pudiendo intervenir, inclusive, en la for-
19 mación de otras compañías o adquirir acciones y/o
20 participaciones en la ya existentes. Artículo
21 Segundo: DEL CAPITAL . - El capital de la Com-
22 paña es de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/500.000,00)
23 dividido en quinientas acciones ordinarias y
24 nominativas de Un valor de UN MIL SUCRES -
25 (S/1.000,00) , cada una de ellas, numeradas del
26 cero cero uno al quinientos. Los títulos se
27 emitirán conforme a la Ley de Compañías, y se-
28 rán firmados por el Presidente y el Gerente de

1 la Sociedad, pudiendo un mismo título contener

2 o representar una o varias acciones. Bajo el

3 cuidado del Gerente, la Compañía llevará el

4 Libro de Acciones y Accionistas en el que se

5 inscribirán los certificados provisionales y los

6 títulos de acciones, así como las sucesivas -

7 transferencias de ellas, la constitución de de-

8 rechos reales y las demás modificaciones que

9 ocurran respecto al derecho sobre las acciones.

10 Artículo Tercero . - DE LA ADMINISTRACION Y REPRE

11 SENTACION LEGAL . - La Junta General de Accio-

12 nistas legalmente convocada y reunida es el

13 órgano supremo de la sociedad. En cuanto a

14 la forma y época de las convocatorias y a

15 sus atribuciones, se estará a lo dispuesto

16 por la Ley de Compañías, su administración es

17 tará a cargo del Presidente y Gerente, quie-

18 nes serán elegidos por la Junta General pa-

19 ra un período de cinco años, este último se-

20 rá también el representante legal, judicial

21 y extrajudicial. Ambos serán designados por

22 la Junta General. El Gerente tiene atribucio-

23 nes para representar legal, judicial y extra-

24 judicialmente a la Compañía en forma indivi-

25 dual, en todos los negocios relacionados con su

26 giro o tráfico con las más amplias atribu-

27 ciones, pero requerirá autorización especial

28 de la Junta General para la enajenación o



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 hipoteca de bienes inmuebles de propiedad de
2 ~~la Compañía. Ante su ausencia lo subrogará~~ con
3 iguales deberes y atribuciones del Presidente .-
4 Al Presidente le corresponde supervigilar la marcha de la Compañía y el cumplimiento del Estatuto
5 suscribir con el Gerente los títulos de las
6 acciones, convocar y presidir las Juntas Generales. La Fiscalización estará a cargo de un Comisario
7 elegido anualmente por la Junta General
8 quien tendrá su respectivo suplente. - Artículo
9 Cuarto . - En cuanto a los derechos y obligaciones de los accionistas, la forma de reparto de utilidades, la posibilidad de disolverse anticipadamente, la forma de proceder a la designación de liquidadores y en general en todos los aspectos que no se encuentren específicamente legislados en el presente Estatuto regirán las disposiciones de la Ley de Compañías y en especial de la sección sexta de la misma. - -
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20 *Wg* En cuanto al fondo de reserva legal, éste se
21 formará tomando el diez por ciento de las
22 utilidades líquidas de cada ejercicio financiero hasta alcanzar por lo menos cincuenta por ciento del capital social. TERCERA: DE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL . - El señor Ingeniero
23
24
25
26 Pablo Ortiz San Martín, ha suscrito doscientas
27 cuarenta y nueve acciones, ordinarias y nominativas, de UN MIL SUCRES cada una de ellas, ha-

biendo SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA

SUCRES (S/62.250,00) correspondiente al veinticinco por ciento de cada una de sus acciones, según consta del certificado bancario adjunto ; el saldo o sea CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA SUCRES (S/186.750,00) lo pagará en el plazo de dos años. El señor Ingeniero Plácido Marcelo Jaramillo Aguilar, ha suscrito doscientas cuarenta y ocho acciones, ordinarias y nominativas, de UN MIL SUCRES - cada una de ellas, habiendo pagado SESENTA Y DOS MIL SUCRES (S/62.000,00) correspondiente al veinticinco por ciento de cada una de sus acciones, según consta del certificado bancario adjunto ; el saldo o sea CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SUCRES (S/186.000,00), lo pagará en el plazo de dos años. El señor Abogado Roberto Illingworth Cabanilla, una acción de UN MIL SUCRES (S/1.000,00), ha pagado DOSCIENTOS CINCUENTA SUCRES (S/250,00) , correspondiente al veinticinco por ciento de cada una acción, según consta del certificado bancario adjunto ; el saldo o sea SETECIENTOS CINCUENTA SUCRES (S/750,00), lo pagará en el año de años. El señor José Arturo Aguilera Díaz, una acción de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) ha pagado DOSCIENTOS CINCUENTA SUCRES (S/250,00) , correspondiente al veinticinco por ciento de una acción,



BANCO DEL PACIFICO

MATRIZ

00 05

Nº 00679

Nº. CTA. N-.....

GYE. 26. 04. 83

Lugar y Fecha

CERTIFICAMOS

Que hemos recibido de:

ING. PABLO ORTIZ SAN MARTIN	S/.	62.250.00
ING. MARCELO JARAMILLO AGUILAR		62.000.00
ING. ARTURO AGUILERA DIAZ		250.00
ABG. ROBERTO ILLINGWORTH CABANILLA		250.00
SR. CARLOS MARIA GONZALEZ		250.00
		<hr/>
	S/.	125.000.00

SON: CIENTO VEINTE Y CINCO MIL 00/100 SUCRES

Que depositan en una cuenta de Integración de Capital que se ha abierto en este Banco a nombre de la Compañía en formación que se denominará:

"INSTALACIONES ELECTROMECAICAS S.A." INESA.

El valor correspondiente a este certificado será puesto en cuenta a disposición de los administradores de la nueva compañía tan pronto sea constituida, para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende: Estatutos y Nombramientos debidamente inscritos y un certificado de la Superintendencia de Compañías indicando que el trámite de constitución ha quedado debidamente concluido.

En caso de que no llegare a realizarse la constitución de la compañía y desistieren de ese propósito, las personas que han recibido este certificado para que se les pueda devolver el valor respectivo, deberán entregar al Banco el presente certificado original y la autorización otorgada al efecto por el Superintendente de Compañías.

Atentamente,
BANCO DEL PACIFICO

Firma Autorizada

ega

125471

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08-DR

MINISTERIO DE FINANZAS

Jefatura de Recaudaciones de



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

Apellidos: Paterno ORTIZ	Materno SAN MARTIN	Nombres PABLO ALBERTO	
Cédulas: Identidad 0900044157	Tributaria 44599	Libreta Militar	Nacionalidad ECUATORIANA
Domicilio: Ciudad Luque 502 y Escobedo		Calle y Nº Guayaquil	
Motivo de la solicitud CONSTITUCION DE COMPAÑIA.			
Firma del solicitante 		Fecha de presentación 22 ABR. 1983 de 1983	

TIMBRES



Revisado por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE

CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

GUAYAS
CABRERA SA.

SELO DE LA OFICINA

RAUL A. NIETO BRAVO
Jefatura de Recaudaciones del Guayas
Jefe de Recaudaciones
FIRMA AUTORIZADA

NOTA: No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

MATRIZ

178627

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08-DR

MINISTERIO DE FINANZAS

Jefatura de Recaudaciones de



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

Apellidos: Paterno	Materno	Nombres	
JARAMILLO	AGUILAR	FLACIDO MARCELO	
Cédulas: Identidad	Tributaria	Libreta Militar	Nacionalidad
0900804907	044600		Ecuatoriana
Domicilio: Ciudad		Calle y Nº	
Guayaquil, Luque 502 y Escobedo			
Motivo de la solicitud			
CONSTITUCION DE COMPAÑIA			
Firma del solicitante		Fecha de presentación	
		22 ABR 1983 de 198...	

TIMBRES

Revisado por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE
 CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de
 cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta
 Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

CUSCO BRERA

SELO DE LA
 OFICINA

RAUL A. NIETO BRAVO
 Jefatura de Recaudaciones de Guayas
 FIRMA AUTORIZADA

NOTA.—No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

MATRIZ

209253

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08-DR

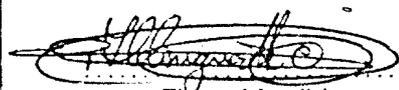
MINISTERIO DE FINANZAS

Jefatura de Recaudaciones de



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

Apellidos: Paterno	Materno	Nombres	
Illingworth Cabanilla		Roberto	
Cédulas: Identidad	Tributaria	Libreta Militar	Nacionalidad
0905969259	22484		Ecuatoriana
Domicilio: Ciudad	Calle y Nº		
Guayaquil, Nueve de Octubre 416 y Chile			
Motivo de la solicitud			
Constitución de Compañía.			
 Firma del solicitante		22 ABR 1983 22 ABR. 1983 Guayaquil, a de de 198... de 198... Fecha de presentación	

TIMBRES



Revisado por

[Handwritten signature]

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE

CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendiente de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en la Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELLO DE LA OFICINA



RAUL A. NIETO BRAVO
Jefe de Recaudaciones
Jefatura de Recaudaciones del Guayas
FIRMA AUTORIZADA

NOTA.—No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

178627

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 03-DR

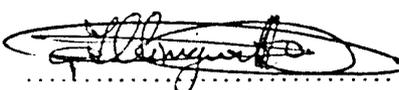
MINISTERIO DE FINANZAS

Jefatura de Recaudaciones de

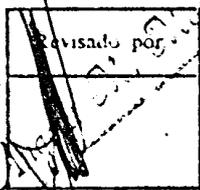


CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

Apellidos: Paterno	Materno	Nombres	
AGUILERA	DIAZ	JOSE ARTURO	
Cédulas: Identidad	Tributaria	Libreta Militar	Nacionalidad
1702585264	007429		Ecuatoriana
Domicilio: Ciudad	Calle y Nº		
Guayaquil,	Luque 502 y Escobedo		
Motivo de la solicitud			
CONSTITUCION DE COMPAÑIA.-			
 Firma del solicitante		22 ABR. 1933 a de de 1933. Fecha de presentación	

TIMBRES

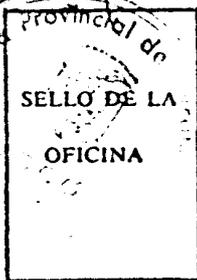


La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

OLMEDO CABRERA

Inspec Fiscal



RAULA NIETO BRAVO
Jefatura de Recaudaciones del Guayas
FIRMA AUTORIZADA

NOTA.—No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 4 HORAS

NOMBRE

NOTA Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos

MATRIZ

178627

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08-DR

MINISTERIO DE FINANZAS
Jefatura de Recaudaciones de



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES

Apellidos: Paterno	Materno	Nombres	
GONZALEZ CARLOS MARIA			
Cédulas: Identidad	Tributaria	Libreta Militar	Nacionalidad
0902132166	020606		Ecuatoriana
Domicilio: Ciudad	Calle y Nº		
Guayaquil,	Luque 502 y Escobedo		
Motivo de la solicitud	CONSTITUCION DE COMPAÑIA.		
		22 ABR. 1993	
Firma del solicitante		Fecha de presentación	

Revisado por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE
CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

..... CABRERA M.

Fiscal No. 1
Provincia de Guayas
SELO DE LA OFICINA

RAUL A. NIETO BRA
Jefe de Recaudaciones
Jefatura de Recaudaciones del Guay.
FIRMA AUTORIZADA

NOTA.—No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 4 HORAS

NOMBRE

NOTA Colabore con la oficina. no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas. es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 según consta del certificado bancario adjunto;
2 el saldo o sea SETECIENTOS CINCUENTA SUCRES - -
3 (S/750,00) , lo pagará en el plazo de dos años.
4 El señor Carlos María González, una acción de
5 UN MIL SUCRES (S/1.000,00), ha pagado DOSCIENTOS
6 CINCUENTA SUCRES (S/250,00), correspondiente al
7 veinticinco por ciento de una acción, según cons-
8 ta del certificado bancario adjunto; el saldo
9 o sea SETECIENTOS CINCUENTA SUCRES (S/750,00),
10 lo pagará en el plazo de dos años. - CUARTA
11 Queda facultado el señor Abogado ROBERTO ILLING-
12 WORTH CABANILLA, para realizar y cumplir cuan-
13 tas gestiones y requisitos fueren menester pa-
14 ra que la Compañía que se constituye adquiera
15 personalidad jurídica. Agregue usted señor Nota-
16 rio , las demás cláusulas de estilo para la
17 completa validez de la presente escritura . -
18 (firmado) Firma Ilegible . - ROBERTO ILLINGWORTH
19 C. ABOGADO . - REGISTRO NUMERO : TRES MIL CUATRO-
20 CIENTOS UNO - GUAYAQUIL . - (HASTA AQUI LA MINUTA). -
21 Queda agregado a mi registro formando parte de
22 la presente escritura, los certificados de no
23 adeudar al fisco y el bancario . - Los otorgantes
24 me presentaron sus respectivos documentos de
25 Identificación Personal . - Leída que les fué
26 la presente escritura de principio a fin y
27 en alta voz , por mí la Notaria a los otorgantes,
28 éstos la aprobaron en todas y cada una de

241

1 sus partes, se afirmaron y ratificaron y firman

2 en unidad de acto y conmigo la Notaria de todo

3 lo cual doy fé.- ENMENDADOS: incorporar, instruf -

4 dos, jurídicas, todos, acción, cláusulas.-VALE. - ENMEN

5 DADOS:AGUILERA (tres veces).-VALE.- *Ag*

6 *[Signature]*
7 *[Signature]*
8 *[Signature]*
9 Ingeniero Pablo Ortiz San Martín

10 C.I. 09-00044157

11 C.T. 044599

12 C.V. 74-085 AL *[Signature]*

13 Ingeniero Plácido Marcelo Jaramillo Aguilar

14 C.I. 09-00804907

15 C.T. 044600

16 C.V. 50-191 SN. *[Signature]*

17 Abogado Roberto Illingworth Cabanilla

18 C.I. 09-05969259

19 C.T. 022484

20 C.V. 49-091 SN. *[Signature]*

21 *CJO.* *[Signature]* señor José Arturo Aguilera Díaz

22 C.I. 17-02585264

23 C.T. 007429

24 C.V. 1-453 AL. *[Signature]*

25 señor Carlos María González

26 C.I. 09-02132166

27 C.T. 020606

28 C.V. 47-151 SN. *[Signature]*

Se

otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y sello en ocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y tres.-

Dra Norma Plaza de Garcia



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # IG-CA-83-0608 de la Superintendencia de Compañías de fecha 13 de Mayo de 1.983, al margen de la matriz de fecha 28 de Abril de 1.983.- Guayaquil, 13 de Mayo de 1.983.

Dra Norma Plaza de Garcia



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

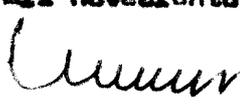
Certifico: que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número IG-CA-83-0608, dictada el 13 de Mayo de 1.983, por el señor Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de CONSTITUCION de la Compañía denominada INSTALACIONES ELECTROMECANICAS S.A. INESA, de fojes 6.100 a 6.115, número 447 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anota da bajo el número 6.303 del Repertorio.- Guayaquil, dieciséis de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercan - til.-

[Signature]
B. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en

el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial - Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, dieciséis de Mayo de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de Afiliación a la Cámara de la Construcción de Guayaquil.- Guayaquil, dieciséis de Mayo de mil novecientos ochenta i tres. El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

